

SANTIAGO, 19 de Junio de 2017

Señor
Pablo Berazaluce Maturana
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio, envío a Ud Acta de la 2ª sesión de coordinación del Comité Científico Técnico Sanitario del año 2017, conformado de acuerdo al artículo N°154 de Ley General de Pesca Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



JULIO LARENAS HERRERA

PRESIDENTE COMITÉ CIENTIFICO TÉCNICO SANITARIO (S)



**COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA)
SANITARIO**

Acta de Sesión N° 02/2017

FECHA 08 de junio de 2017
LUGAR Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

1. INICIO Y CORRELATIVO

La Sesión se inicia a las 15:30 horas. La actual correspondió a la sesión 2ª sesión de coordinación 2017.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente (S) : Julio Larenas Herrera
Secretario Ejecutivo : Alejandro Barrientos Puga

2.1.PARTICIPANTES

Miembros en ejercicio participantes en esta sesión de trabajo:

- Julio Larenas Herrera
- Laura González Poblete
- Víctor Martínez Moncada

Mediante video conferencia participaron en esta sesión de trabajo, los siguientes miembros en ejercicio:

- José Luis Blanco García
- Sergio Contreras Lynch
- Juan Carlos Quintanilla Correa.



COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) SANITARIO

Miembros Instituciones Públicas:

- Carla Anguita Bohmwald, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Alejandro Barrientos Puga, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Maureen Alcayaga Godoy, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Daisy San Pedro Mayer, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Daniel Segura Vergara, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Se excusó de participar en esta sesión Sandra Bravo Segura.

3. AGENDA DE TRABAJO

Durante esta jornada se informa y se acuerda:

1. Revisión acuerdos acta 5º sesión año 2016.

Se revisaron los acuerdos de la 1º sesión del presente año, conviniéndose los siguientes acuerdos:

1. Respecto de la nube de datos privada de Subpesca, el Departamento de Informática creará el usuario y clave de acceso para cada uno de los miembros del Comité, la cual será enviada a cada comisionado por el Secretario del Comité.
2. El Comité aprueba los procedimientos de funcionamiento interno presentados, destacándose entre los plazos establecidos, los siguientes:
 - 2.1. Durante la primera sesión anual, el Comité realizará la elección de un Presidente Titular y un Subrogante, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, por lo tanto, estos cargos tendrán una duración de 1 año.
 - 2.2. El Comité tendrá un plazo de 5 días hábiles para pronunciarse respecto de las actas que se elaboren luego de cada sesión, la que será enviada por la Subpesca. Este plazo será considerado a partir del día del envío, por correo electrónico. Vencido este plazo, de no haber observaciones el acta en consulta se dará por aprobada. Por su parte, la Subsecretaría tendrá como plazo para la

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) SANITARIO

elaboración del acta, 5 días hábiles contados desde el día siguiente al efectuado la sesión correspondiente.

2.3. La contraparte del Comité frente a Subpesca será su Presidenta, por lo tanto, por su intermedio se canalizarán todos los requerimientos que surjan así como las respuestas que el Comité emita para cada uno de ellos.

3. Sergio Contreras elaborará una carta borrador que será consensuada con el Comité, para ser entregada al FIPA, la cual inicialmente contendrá la inquietud del Comité respecto de algunas situaciones que se han presentado en parte de los estudios evaluados, aprobados y financiados por esa entidad. Entre otros aspectos se propondrá la incorporación de auditores científicos para supervisar la evolución de los estudios.

La carta deberá ser presentada ante el FIPA antes del 18 de mayo, fecha en la que se encuentra programada la próxima sesión del Consejo del FIPA.

Una vez que la carta sea consensuada por todo el Comité, su Presidenta la despachará al Secretario del Comité quien será el encargado de ingresarla por oficina de partes de la Subpesca.

4. Respecto del informe de Gestión que cada año debe presentar el Comité al Subsecretario, se acuerda que éste será elaborado por el propio Comité y que los insumos para prepararlo, principalmente aquellos relacionados con los gastos en los que se incurra durante el año rendido, serán aportados por la Subpesca mediante su Secretario. De esta manera, se acuerda que en la última sesión del año se dejará preparado un pre-informe de Gestión, el cual se finalizará durante el mes de marzo del año siguiente, con la incorporación de los gastos, para ser presentado ante el Subsecretario en el plazo establecido.
5. El Secretario del Comité enviará a su Presidenta la invitación para el Taller de difusión de resultados del proyecto Subpesca de Disponibilidad larval de mitílicos que está siendo ejecutado por IFOP.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) SANITARIO

6. Subpesca enviará al Comité el Decreto Supremo (MINECON) N° 77 del 30 de mayo 2013, donde se establece el funcionamiento, toma de decisiones e integración de los Comités Científicos Técnicos.

2. Presentación propuesta de modificación D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Norma de Densidades.

Durante esta jornada se presentaron y explicaron las principalmente modificaciones propuestas por esta Subsecretaría al D.S. (MINECON) N°319 de 2001. Las modificaciones presentadas están relacionadas principalmente con el Título XVI del decreto antes indicado y que se encuentran contenidas en el informe técnico D. Ac. N° 492 de fecha 30 de mayo 2017, el cual fue despachado a todos los comisionados vía correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2017. En lo específico, se entregaron los aspectos más relevantes y se explicó que la propuesta de modificación se hace cargo de ajustar todos aquellos aspectos, principalmente administrativos, que han presentado algunos inconvenientes durante su implementación.

En términos generales, el Comité Científico Técnico no tuvo objeciones a la propuesta presentada.

Se discutió aspectos técnicos relacionados con los números de peces que entra en la categorización, de las unidades experimentales. Se mencionó en forma especial, el destino final de los peces utilizados en los distintos ensayos.

3. Presentación propuesta de modificación D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Norma de Reproductores.

Al respecto se presentaron y explicaron las principalmente modificaciones propuestas por esta Subsecretaría al D.S. (MINECON) N°319 de 2001. Las modificaciones presentadas están relacionadas principalmente con las medidas establecidas en el Párrafo 2° del decreto antes indicado y que se encuentran contenidas en el informe técnico D. Ac. N° 491 de fecha 30 de mayo 2017, el cual fue despachado a todos los comisionados vía correo electrónico el 31 de mayo de 2017. Se entregaron los aspectos más relevantes y se explicó que con esta propuesta de modificación se espera potenciar el desarrollo e implementación de programas de mejoramiento genético en

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) SANITARIO

la industria del salmón Chilena, lo que debiera traducirse no solo en beneficios desde el punto de vista privado sino también desde el punto de vista estatal, toda vez que el mejoramiento de ciertos caracteres de interés reportarían beneficios que apuntan directamente al desarrollo sustentable de las actividades de acuicultura.

Se indicó que en atención a la importancia de los reproductores dentro de la cadena productiva de la acuicultura de especies salmónidas, se consideró necesario realizar una revisión de las medidas establecidas en el Párrafo 2º del D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y proponer la modificaciones presentadas, con la finalidad permitir su mejor aplicación y contribución para garantizar el abastecimiento de material genético de calidad para sustentar las siguientes etapas productivas de esta actividad.

Algunos de los comentarios realizados por los comisionados estuvieron referidos a las distancias establecidas para los centros de reproductores emplazados en bienes de uso público y el número de ejemplares máximos a mantener. Frente a ello, se explicó el fundamento técnico y la aplicación práctica de la medida, lo que fue acogido por los presentes.

En términos generales, el Comité Científico Técnico no tuvo objeciones a la propuesta presentada.

4. Propuesta de Renovación de Área FAN de *A. catenella*, Informe Técnico (D.Ac.) N°441 del 15 de mayo de 2017.

Respecto a la propuesta de renovación de Área FAN de *A. catenella* contenida en el informe técnico D. Ac. N° 441 de fecha 15 de mayo 2017, se explicó la modificación del área propiamente tal, las implicancias de ésta y los efectos que esto tendría.

Se informó que por mandato del D.S. (MINECON) N° 345 de 2005, correspondiente al Reglamento de Plagas Hidrobiológicas, cada dos años, la Subsecretaría debe, en vista a la información recopilada durante ese periodo de tiempo a partir de los muestreos realizados por IFOP, renovar las áreas de FAN de acuerdo a criterios establecidos para ello en el decreto antes indicado. Así, en la presente propuesta de renovación del área FAN, utilizando como base los mismos criterios de años anteriores, se incluyó el tiempo de la frecuencia de los monitoreos, en atención a la frecuencia temporal de los cruceros de IFOP.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) SANITARIO

Finalmente, se destacó que lo que hace la actual propuesta es mejorar y potenciar el monitoreo existente y el sistemas de vigilancia y control que existen en la región de Los Lagos, habida cuenta de toda la información del monitoreo de los dos últimos años ejecutado por IFOP, destacándose que al existir una diferenciación de categorías entre la actual zona FAN y la actual propuesta de modificación no se pueden disminuir los monitorios que hoy existen o los controles que Sernapesca tiene establecidos para los wellboats en Quellón, cuyo objetivo es evitar que la marea roja se disemine hacia la zona norte de la región de Los Lagos

En términos generales, el Comité Científico Técnico no tuvo objeciones a la propuesta presentada.

5. Varios.

Se informó respecto al proceso de avance de los siguientes estudios:

1. Proyecto FIPA 2017-38 "Identificar los principales agentes patógenos en *Seriola* y *Corvina* sometidas a cultivo intensivo". Al respecto se informó que se está analizando, por parte del FIPA, la ejecución de este proyecto debido a que, de acuerdo a los antecedentes recabados, la propuesta presentada por el Comité duplicaría actividades y objetivos contenidos en Programas CORFO de apoyo a la diversificación de estas especies actualmente en ejecución. No obstante, se señaló que la iniciativa de la CORFO PDACH es una iniciativa privada, por lo tanto, los resultados no son de dominio público. Más aún, el PDACH está emplazado en la tercera región, por lo tanto queda fuera otras iniciativas emplazadas en Antofagasta y Arica.
2. Proyecto FIPA 2017-39 "Estudio de factibilidad técnica y económica para el establecimiento de un Laboratorio de Referencia Nacional de enfermedades de especies hidrobiológicas". Sobre esta propuesta se informó que los Términos Técnicos de Referencia levantados para la licitación de este estudio fueron presentados ante el Consejo de FIPA, el que observó que este estudio, en los términos planteados, no corresponde a la naturaleza del Fondo, que este tipo de objetivos deberían ser desarrollados por Sernapesca y que de mantenerse en el programa, deberá ser justificado adecuadamente. En vista de lo anterior, la

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) SANITARIO

División de Acuicultura de Subpesca se encuentra analizando lo planteado por el Consejo, luego de lo cual se pronunciará.

6. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

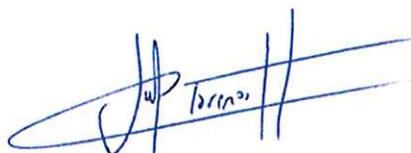
1. Subpesca enviará al Comité las presentaciones realizadas respecto de las propuestas de modificación al D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Norma de Densidades y Norma de Reproductores. De igual manera, se le enviará la presentación realizada sobre la propuesta de renovación de Área FAN de *A. catenella*.
2. Subpesca enviará al Comité la ficha del estudio FIPA 2017-39 "Estudio de factibilidad técnica y económica para el establecimiento de un Laboratorio de Referencia Nacional de enfermedades de especies hidrobiológicas"

5. CIERRE

La Sesión de trabajo finalizó a las 18:56 horas.

6. FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente (S) de este Comité en representación de sus miembros, y por el Secretario en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



JULIO LARENAS HERRERA
Presidente CCTA Sanitario (S)



ALEJANDRO BARRIENTOS PUGA
Secretario CCTA Sanitario